

Los vapores saldrán de Vigo conduciendo pasajeros. La salida de aquellos se anunciará con algunos días de anticipación, advirtiendo que el encargado de la Oficina de informaciones en Vigo no contrae responsabilidad ni obligación alguna antes del día del embarque y, por consiguiente, que los que concurran antes del día citado carecen de derecho para reclamar cosa alguna por razón de alimentos durante los días que permanezcan en espera de aquel, cuyos gastos correrán por cuenta exclusiva de los interesados, hasta el momento de embarcar.

Los pasajeros deberán presentar los pasaportes en esta Oficina, 5 días antes al de la salida del vapor (Aquí el nombre y dirección del Agente que nos reservamos).»

En la *Crónica Mercantil* de Valladolid y en otros periódicos se insertó en esta época una carta de un emigrante al Brasil, residente en la capital de la Provincia de São Paulo, donde narraba las desventuras sufridas en su viaje hasta llegar a la hospedería dos Inmigrantes. La reproducimos para hacernos una idea de cuáles eran las condiciones en que viajaban los emigrantes a São Paulo:

«(Brasil, capital de São Paulo a 8/12/1888.

Mi distinguido amigo y compañero Juan: en unión de tu esposa, tus padres políticos y demás familia, te deseamos mucha salud y suerte: yo, en unión de mi esposa y niñas, hasta la fecha sin novedad.

El objeto de la presente carta tiende a participar los hechos verídicos de la emigración de españoles que con fecha 3 de Noviembre último tuvo lugar desde Vigo hasta el Imperio del Brasil.

Serían las dos de la tarde del día 2 de Noviembre cuando por un agente de la casa consignataria éramos llamados por lista para el embarque sobre el vapor Berlín-Bremer de la Compañía Lloyd; sobre unas 360 familias españolas embarcamos, todos con el afán de mejorar de fortuna, y una vez colocados en los camarotes, hombres, mujeres y niños, todos confundidos, pasamos toda la noche a bordo en el puerto de Vigo, presenciando escenas sumamente escandalosas, hasta el punto de improvisarse varios matrimonios, olvidándose por completo de las personas sensatas.

Al día siguiente, a las 8 de la mañana, emprendimos la marcha con dirección a Lisboa, empleando 24 horas en llegar a este puerto; el tiempo, bastante contrario, teniendo mu-



cho movimiento de babor a estribor; un 90% han cambiado la peseta: yo hasta la fecha sin novedad: anclados en el puerto de Lisboa 62 horas, embarcaron 700 portugueses, todos llenos de miseria; la tripulación es alemana y son 85 para el servicio: el vapor no reúne condiciones para transportar personas; metidos ya en el gran charco, todos tenemos bastante quehacer con limpiarnos la gente extraña que corre por nuestro cuerpo: yo nunca, jamás hubiera creido que en Portugal habría tanta miseria; el número de emigrantes que lleva el vapor es de 1.400, figurando belgas, franceses, portugueses y españoles.

Con respecto a los alimentos que en el vapor nos han suministrado no pueden ser ya peores; por esta razón los españoles protestamos por medio de una solicitud, y nos despreciaron, pero se armó una cuestión con la tripulación, que resultaron 4 muy mal heridos, y uno de nuestra parte; hubo pinchadas, las marmitas del rancho, vasos, botellas y demás trabajos que había entre manos sirvieron para la defensa de los españoles; las mujeres dando unos gritos que daba miedo presenciar semejante cuestión, pues si la tripulación no pierde su derecho, como así lo hizo, hay muchas desgracias, baste decir que un español, que fue el herido, rompió un paraguas encima de la cabeza del capitán, pero el rancho siguieron dándolo malo.

El temporal en general fue bueno; hemos tenido 21 días de embarcación; hoy estamos disfrutando 8 días de descanso en el Hotel de Emigrantes; en esta casa nos tratan muy mal, no hay camas, hay que estar sobre el suelo en una estera; de manera que nuestros cuerpos están completamente destrozados; hay muchos enfermos, y, por último, los alimentos son muy malos; todos los días hay feria de personas, llegan las entrevistas y compran a la gente lo mismo que si fueren caballerías; el trabajo que más quieren es al campo, pues hay españoles que se ajustaron a los dos días de llegar y han abandonado el campo por el mal tratamiento que los amos dan.

En una palabra: te digo que nos han traido completamente engañados y que las ventajas que en ese ofrecían es una mentira

Como buen español declaro la verdad, por si hay alguno que crea lo que yo cuando estaba en mi patria, se lo haces presente.

Das mis afectos a toda la familia, recuerdos a Misol, Sr. Segundo, Evaristo, Faustino y demás compañeros; expresiones a los que pregunten por mí, y tú recibe la amistad que te profesa tu amigo y compañero» [...].



El mismo diario, en esos mismos días publicó: «Los emigrantes al Brasil lo pasan peor que aquellos que se aventuran a marchar a las Repúblicas de Sur-América; aquellos no encuentran remunerado el trabajo [...]. En el campo ganan los jornaleros unos 16 nacionales al mes que equivalen a 10 duros de nuestra moneda, pero se les hace trabajar todo el día sin más descanso que una hora para tomar el alimento que se pueden proporcionar, que no es muy bueno, porque suele ser arroz sin aditamento de ningún género; de suerte que después de aventurarse para encontrar ocupación, se hallan en situación más apurada que la que tenían aquí, con más el pensar que supone el no sostener a la familia, ni hallar socorro, porque en los pueblos, los que se hallan establecidos, dominados por la codicia no se aficionan a dar limosna».

En relación al trato recibido por los inmigrantes al llegar a la Hospedería de Imigrantes u Hotel de Inmigrantes como tambien era llamado, hemos encontrado en el Archivo del Estado de São Paulo documentos de la Inspectoría de Terras, Colonização e Imigração do Estado de São Paulo referentes a contratos con los proveedores de alimentos de la Hospedería, que tenían una duración de 1 año.

El 4 de abril de 1893 existe un contrato firmado con Manuel Luiz Collares. En el punto tercero se especifica: «Las raciones son enteras para los mayores de 14 años, medias para las personas de 3-14 años y cuartas para los menores de 3 años».

En el punto 4 indica: «Las raciones diarias constarán de las cantidades siguientes: azúcar redondo (50 gr.), pan o bizcocho (250 gr.), bacalao u otro pescado seco (300 gr.), café en polvo (25 gr.), carne seca de vaca (300 gr.), carne verde (300 gr.), tocino (200 gr.), arroz (1 dl.), aceite (2 cl.), habichuelas (2 dl.), patata (1 dl.), verduras (40 reis). Estas cantidades serán divididas, por la mañana: café, azúcar, pan o bizcocho, almuerzo y cena (géneros variados). 1.ª especie: habichuelas o arroz, carne seca o fresca, tocino, pan y verduras. 2.ª especie: habichuelas o arroz, carne seca y verduras, tocino y pan. 3.ª especie:



cie: habichuelas o arroz, bacalao, patata, aceite, vinagre y pan.»

En el punto 5 señala: «El contratante está obligado a proporcionar leche para los niños y vino de Oporto para los enfermos.

Otro contrato fimado con el Sr. Manuel Diniz Collares Junior se realizó con el mismo fin el 15 de Junio de 1895.

En el artículo 5 indica: Las raciones diarias completas constarán de las cantidades siguientes: azúcar redondo (50 gr.), pan (500 gr.), café en polvo (25 gr.), carne verde de vaca (300 gr.), gordura (50 gr.), arroz (2 dl.), habichuelas (2 dl.), patata (1 dl.), sal y cebolla (20 reis), verduras (20 reis), pasta (100 gr.), (para una comida el día de la llegada).

Estas cantidades serán divididas: mañana: café, azúcar y pan; almuerzo y cena (géneros variados): 1.ª especie: habichuelas o arroz, carne fresca de vaca, gordura, pan y verduras. 2.ª especie: habichuelas y arroz, carne fresca de vaca, gordura y pan, 3.ª especie: habichuelas o arroz, carne seca de vaca, patata, pasta, tocino y pan».

En el punto 4 indica: «Las raciones ordinarias serán: enteras para mayores de 14 años, medias para los de 3 a 14 años y cuartas para los menores de 3 años».

Según el punto 6 el contratante se obliga a proporcionar leche en botella para los niños y vino de Oporto para los enfermos.

Según el artículo 10 el proveedor está obligado a sustentar al inmigrante tanto en el día de la llegada como en el de la partida proporcionándoles raciones a los que tuvieren derecho, según las horas de las comidas y cualquiera que sea la hora de la salida o de la entrada.

En los medios de comunicación escritos de la época como periódicos y revistas de São Paulo, encontramos tambien frecuentemente noticias relacionadas al fenómeno de la inmigración en esta ciudad. *O Immigrante*, publicado en este Estado, era una publicación oficial realizada por el Gobierno del Estado. Su objetivo consistía en informar al emigrante cuáles eran las condiciones de Brasil. Era una publicación que servía como propaganda a favor de la emigración.



Es un ejemplar con 44 hojas donde aparecían fotografías de lugares donde los inmigrantes podían establecerse. Tambien contiene ilustraciones, mapas y tablas sobre la ocupación de los emigrantes. Se publicó en 1909.

Entre los periódicos publicados en Brasil por emigrantes españoles mencionaremos: Revue do Brasil, A Lembranza de Galicia, O Diario Español, La Nación y La Gaceta Hispana. No conocemos ninguna publicación realizada por la comunidad vasca. Citaremos tambien a La Voz de España y La Tribuna Española, periódico comercial, noticioso y de intereses generales publicado en São Paulo. En este último periódico, en su ejemplar del 9 de enero de 1904 encontramos un artículo titulado «La Emigración en España», donde podemos leer:

«No es un fenómeno la emigración en los países viejos. Es, al contrario, una necesidad que en todos los tiempos se ha dejado sentir de manera imperiosa. Comprendiéndolo así, los gobiernos de las naciones densas en población la encauzan para determinados países en que la situación económica y el sistema colonizador en ellas establecido compensen al inmigrante el sacrificio que hizo al abandonar la madre patria.

Sin ser nosotros en absoluto contrarios a la emigración de nuestros connacionales para esta parte de América, entendemos ser ella inoportuna.

El sistema de emigración en este país no es muy adecuado para nuestros trabajadores rurales. El brazo europeo viene al Brasil a sustituir a los esclavos africanos y el carácter español, independiente por naturaleza, no se aviene a una servidumbre más o menos real, pero eternamente reñido en las aspiraciones de nuestra raza.

De ahí parten los conflictos que todos los días y a cada momento surgen en las fazendas del interior, entre nuestros connacionales y sus respectivos patronos.

Tuviera alguna analogía el sistema colonizador del Brasil con el de otras naciones nuevas, el Canadá, por ej. y estas verdades que el patriotismo nos obliga a revelar, no saldrían de nuestra pluma.

Por ahora el establecimiento y desarrollo de la pequeña propiedad es aquí mera fantasía.

¿Para que consentir, pues, con nuestro silencio, el que laboriosos agricultores españoles, muchos de los cuales malvenden sus fincas, vengan al Brasil en busca de mejoras



que sólo existen en los fementidos labios de los engajadores a tanto por cabeza?

[...] Aunque de manera ligerísima, hemos expuesto las tristes condiciones a que se hallan expuestos en este país nuestros trabajadores del campo. No es más risueño el porvenir que aquí les aguarda a los artesanos, a los hombres de oficio, sea cual fuere la profesión de los ilusos que aquí piensan mejorar de suerte.

Las grandes industrias en el Brasil, todavía no han salido de pañales. En consecuencia, los obreros mecánicos, fundidores, manufactureros, etc. no guardan relación con los de Europa. Y es así que en más de una ocasión hemos hablado con esta clase de operarios, y se nos han quejado amargamente de las tristes condiciones a que se hallan reducidos. No obstante, con ser precaria la suerte de estos trabajadores, comparada a lo que espera a la gente sin oficio, resulta un verdadero mar de rosas.

En América es un pobre calvario la vida de esta pobre gente, y en más de una ocasión el rubor nos ha coloreado el rostro, al ver las profesiones humildísimas desempeñadas por esta numerosísima clase, que allá en la Patria, jamás se hubiera rebajado a tal punto. Jóvenes que de nuestro país furtivamente emigraron para no vestir el honroso uniforme militar, los vemos aquí sentar plaza en los batallones de policía; estudiantes que allí perdieron sus carreras por desaplicados, aquí les vemos ejerciendo la modestísima profesión de mozos de café; hijos de casas más o menos acomodadas, que en España mal se hubieran avenido a desempeñar una honesta colocación, los vemos aquí ejercer profesiones de condición humilde, rebajando ante los hijos del país el crédito del nombre español.

Emigren en buena hora los españoles que en el extranjero honren a su patria y a sí mismos, por hallarse habilitados para fomentar nuevas industrias, para crearse posiciones desahogadas, por el comercio o por cualquier otro medio que sus conocimientos o aptitudes se lo permitan. Pero quédense allá en su tierra los que ningún provecho obtendrán mudando de país, y únicamente conseguirán sufrir mil penalidades y rebajarse a sí mismos y al país que los vió nacer.»

Fuera de Brasil, la revista *La Baskonia* que ya hemos citado anteriormente, fue una de las más importantes y la que tuvo una mayor continuidad en el tiempo. Fue publicada en Buenos Aires desde 1893 hasta 1943. Su consulta es muy útil ya que nos da idea del sentir de la comunidad vasca desde



América, además de contener en algunas ocasiones noticias sobre Brasil. La Universidad de Nevada, Reno, a través de la Basque Studies Library del Center for Basque Studies ha digitalizado los ejemplares desde 1893 hasta 1932, estando disponible su consulta por internet.

Es interesante la consulta al Boletín Oficial del Estado de España para conocer las leyes que se dieron en esta época sobre emigración. Para el caso brasileño comenzaron a promulgarse leyes específicas a partir de la Real Orden del 10 de Noviembre de 1883, dictada por el Ministerio de la Gobernación fijando las reglas a las que ha de someterse la emigración a las repúblicas americanas y al imperio del Brasil.

El 8 de Mayo de 1888 el Ministerio de la Gobernación, dicta una Real Orden circular dando instrucciones respecto a la emigración a las repúblicas americanas, Imperio del Brasil, África y Oceanía. Vemos que la emigración ya estaba extendiéndose por toda la tierra. Se reconoce que la práctica ha demostrado la deficiencia de las disposiciones adoptadas con anterioridad a esta fecha y además se ve claramente el problema de que los españoles estaban embarcándose por puertos de otros países como Portugal. Para ellos se exige el permiso del Cónsul de España en aquellos puertos. Se aumentan las exigencias en cuanto a los documentos presentados. A los menores de 15 años se les exige la presentación de la partida de bautismo. A los comprendidos entre los 15 y los 40 años se les pide presentar el certificado de hallarse libres de toda responsabilidad de quintas y además un depósito de 1.500, pesetas en metálico. A los individuos pertenecientes a la reserva activa, una licencia del Ministro de Guerra que les autorice a efectuar su embarque o a ausentarse de la Península. También para todos los varones y mujeres de cualquier edad, certificación de no estar procesados ni sufriendo condena, expedida por el Juez de instrucción del distrito judicial correspondiente. El alcalde del pueblo de donde proceda el emigrante deberá visar todos los documentos exigidos o deberán ser legalizados por el notario del pueblo. Estos documentos se exigen desde esta Real Orden. Además, se mantie-



ne la exigencia de los documentos que se pedían con anterioridad a esta disposición.

Esta Real Orden tambien incluye leyes desde su artículo 10 relacionadas con los agentes consulares, buques, contratos de viaje (condiciones de viaje, pago), multas para los armadores, etc. En sus disposiciones generales y en su artículo 30 indica que «en todos los Gobiernos de las provincias en que haya Juntas de Emigración se abrirá un Registro de Emigrantes, en el que se hará constar el nombre, ambos apellidos, edad, naturaleza, profesión de cada uno, el punto a donde se dirijan, el objeto y móviles del viaje y cuantas observaciones sugiera la condición social y el estado de cada persona».

El 26 de Agosto de 1910, el Ministerio de la Gobernación realiza un Real Decreto prohibiendo temporalmente la emigración al Brasil con billete gratuito. Nos aporta una gran cantidad de datos para conocer cómo era la vida de los colonos en las haciendas:

«Exposición: Señor: El Consejo Superior de Emigración, en su sección primera, acordó por unanimidad proponer al Gobierno que con toda urgencia disponga la prohibición temporal de la emigración al Brasil con billete gratuito, fundándose para ello en razones cuya gravedad es manifiesta.

Los informes oficiales demuestran, sin dejar lugar a duda, que la situación de los emigrados españoles en el Brasil es verdaderamente lastimosa. Las condiciones del clima les hacen víctimas de enfermedades como las pulmonías, la ankilotomasis y el terrible tracoma, enfermedades que si son de difícil curación en todos los casos, lo son mucho más cuando aquellos que las padecen o no tienen asistencia médica o no pueden cumplir las prescripciones facultativas, por exigirles gastos muy superiores a los recursos económicos de que disponen; pues según las noticias referidas, la visita de un médico en muchas de las haciendas del Brasil no cuesta menos de 100 ó 120 pesetas, y aún ocurre muchas veces que el facutativo no puede acudir a donde reclaman sus servicios, por la gran distancia que tiene que recorrer.

Por otra parte, los contratos que los emigrantes suelen celebrar en las Hospederías con los representantes de las haciendas, carecen con frecuencia de las garantías necesa-



rias para asegurar su cumplimiento, y no son obstáculo para que nuestros compatriotas sean víctimas en el país de dolorosas vejaciones, tales como la de no pagarles en dinero el producto de su trabajo, sino en vales que no pueden utilizar más que en el almacén de la hacienda, y sólamente por la cantidad indispensable para la adquisición de habichuelas, arroz y manteca, que juntamente con el café, constituyen la parte principal, y a veces única de su alimentación. Los informes mencionados hacen constar, que en algunas haciendas transcurren hasta siete meses sin que se les de siquiera aquellos vales, y agregan que cuando obligados por la necesidad intenten huir, aún a trueque de perder lo ganado y los pocos enseres que poseen, no pueden conseguirlo por efecto de la vigilancia estrecha ejercida por los llamados "capangas", especie de centinelas al servicio de los administradores, y cuya misión consiste en impedir, incluso por la fuerza, la fuga de los colonos.

Consta, asimismo, de los datos que obran en el Consejo, que en las haciendas en las que se permite al emigrado sembrar el maíz por su cuenta, se les obliga a venderlo a los dueños de aquellas por el precio que estos determinan, sin que se haga jamás el pago en dinero, sino simplemente acreditando el importe en la libreta del colono. Si a todo esto se agrega que es frecuentísima la imposición de multas por cualquier motivo, dependiendo su cuantía del arbitrio del administrador; que las casas que se da a los colonos tienen una sóla habitación, y están en su mayoría construidas con estacas clavadas en la tierra y entrelazadas con cañas cubiertas de barro; que las enfermerías dejan mucho que desear en su funcionamiento; que a los colonos no les es fácil acudir a los Tribunales de Justicia para hacer valer sus derechos, que el terreno destinado a los núcleos coloniales es generalmente áspero y de mala calidad, hasta el punto de que no permite la labor del arado, que tiene que ser sustituida por la cava, y el trato que en las haciendas se da a la familia de los inmigrantes es a veces tan duro, que el 98% de ellos volvería, si pudiesen, a la patria que dejaron, se comprenderá fácilmente el indiscutible fundamento de la propuesta hecha por el Consejo Superior de Emigración.

Limítase esta propuesta a prohibir la emigración con billete gratuito, que es, sin duda alguna, la más peligrosa, pues, como es sabido, esta clase de emigración, cuya causa se halla en la necesidad de poblar aquellas tierras, tiende a que los emigrantes que salgan de su patria, renuncien a ella para siempre y se establezcan definitivamente en el país de destino. Por eso los contratos no se hacen por individuos,



sino por familias, las cuales, halagadas por lo gratuito del pasaje, y por las promesas de bienestar y prosperidad que no siempre se cumplen, decídanse a abandonar el suelo natal, vendiendo sus propiedades y ajuares y disminuyéndose de este modo las probabilidades del regreso.

Conviene observar, por último, que no es una novedad la prohibición de que se trata, pues convencidos de los graves peligros que encierra, son varios los países extranjeros que se han determinado a establecerla; tal ha acontecido en Holanda, en Alemania y en Italia, siendo de notar que el ejemplo de esta última nación prohibiendo la emigración gratuita al Brasil, en virtud del decreto Prinetti, es muy digno de tenerse en cuenta por las analogías que presentan las emigraciones italiana y española, no debiendo tampoco pasar inadvertido el hecho de que Portugal, que, a causa de la comunidad de origen, parece natural que siguiese siendo, como lo fue anteriormente, fuente de una considerable corriente emigratoria a aquellas tierras, la haya encauzado hace ya muchos años en distinta dirección. En vista de lo expuesto, el Ministro que suscribe tiene la honra de someter a la aprobación de V.M. el siguiente proyecto de Decreto. Madrid, 25 de Agosto de 1910.»

Sobran las palabras para explicar la importancia de este documento para conocer la emigración española a Brasil en la época que tratamos. Poco debían haber cambiado las condiciones en las haciendas brasileñas desde la abolición de la esclavitud y la sustitución de la mano de obra esclava por la del colono.

El 5 de Enero de 1912 se dicta un Real Decreto del Ministerio de Fomento disponiendo desde su publicación el equiparamiento de Brasil a los demás países en cuanto a emigración.

Por último indicaremos que no existen estadísticas sobre pasajeros vasco-navarros a São Paulo en la época que estudiamos. Las Estadísticas Históricas que podemos encontrar en el Instituto Nacional de Estadística sólamente presentan cifras generales de la emigración al Brasil. Los datos correspondientes a la emigración a los países de América tampoco son precisos. Sin embargo, a través de ellos vemos cuáles eran preferentemente los países de América que elegían los españoles para dirigirse y la constancia de las corrientes migratorias a la



República Argentina y al Uruguay, siendo más intermitentes los que se dirigen a Brasil, Méjico, Colombia y Venezuela.

LA HOSPEDERÍA DE INMIGRANTES DE SÃO PAULO

El archivo que cuenta con mayor volumen de datos sobre la llegada de inmigrantes a esta ciudad es la Hospederia dos Imigrantes, Museo de la Inmigración, perteneciente a la Secretaría de Estado de Cultura del Gobierno del Estado de São Paulo.

El Memorial del Inmigrante se creó el 6 de Abril de 1998 para reunir, conservar y presentar al público toda la documentación posible sobre la inmigración en São Paulo y tambien para realizar diferentes exposiciones sobre objetos que trajeron o pertenecieron a estos inmigrantes o a su cultura.

El Memorial ocupa una parte de la antigua Hospedería de Inmigrantes, que era el lugar a donde llegaban los inmigrantes que traía el Estado de São Paulo para realizar tareas agrícolas, principalmente trabajos en las plantaciones de café.

De 1882 a 1978 pasaron por esta hospedería alrededor de dos millones y medio de personas de más de 60 nacionalidades. Estos inmigrantes se registraban en libros y listados. Cada persona llegada se registraba con un número, de ahí que se llamen «Libros de Matrícula». Son 109 libros de registro que abarcan el periodo de 1882 a 1930 y en su mayoría microfilmados por la iglesia de Jesús Cristo de los Santos de los Ultimos Días. Tambien encontraremos aquí las Listas de Abordo, que están microfilmadas tambien en su mayoría. Incluyen los inmigrantes entrados desde 1888 a 1978 y los emigrantes salidos, desde los primeros años del siglo xx, hasta la década de 1950.

El Memorial tambien cuenta con una biblioteca especializada en inmigración, con fondos de miles de fotografías sobre este este tema así como un archivo de documentos personales desde las primeras décadas del siglo xx hasta alrededor de 1950, constituido por pasaportes, cartas de llamada, carteras de trabajo o correspondencia personal. Tambien se realizan



aquí diferentes tipos de exposiciones como de objetos que pertenecieron o podrían haber pertenecido a los emigrantes de diferentes nacionalidades.

Actualmente es posible la consulta online de los inmigrantes que llegaron a São Paulo desde esta época a través de la página web del Memorial del Inmigrante. Podremos saber el año de llegada, el barco a vapor en el que llegó y los nombres de sus familiares que le acompañaban. El sistema de consulta online es muy deficiente no incluyendo registros que sí aparecen en los libros de matrícula. No existen datos sobre emigración según regiones de España pero podemos encontrar datos sobre emigración española en general.

De 1880 a 1930 España ocupó el segundo o tercer lugar entre los países que enviaban emigrantes a São Paulo, siempre por detrás de Italia o Portugal. El proceso migratorio a esta ciudad estuvo directamente ligado a la situación política y económica de Europa y del resto del mundo en esos años.

El Memorial emite Certificados de Desembarque de los emigrantes que llegaron al Puerto de Santos desde 1882 hasta 1978. Estos documentos se realizan sobre consulta en los Libros de Matrícula, donde eran registrados todos los inmigrantes que llegaban a São Paulo a través de este puerto. Para realizar esta consulta, el solicitante deberá aportar los siguientes datos:

- 1. Nombre completo y edad del emigrante.
- 2. Nombre de la esposa y de los hijos, en caso de que estuviera casado. En los libros se registraban en pocas ocasiones los apellidos de la mujer. Simplemente se inscribía su nombre propio seguido del de sus hijos, si los tuviera. Había matrimonios que llegaban con recién nacidos, bebés de pocos días o de pocos meses. En muchos casos no constaba el nombre del bebé, ya que a veces la mujer lo había tenido durante la travesía y todavía no había sido registrado. Tambien se indica después del nombre del emigrante cual es el grado de parentesco. Además de mujer e hijos, se hacía constar en su caso, padre o madre, sobrino/a, hermano/a, etc, pero a cada uno de ellos se le registraba bajo un número.



- 3. El libro indica tambien la edad de los emigrantes. Este dato es tambien necesario para la obtención del Certificado de Desembarque.
- 4. La composición familiar en el momento del desembarque. Es un dato que no siempre será posible aportar pero podríamos facilitar la identificación del antepasado, si conociéramos con qué familiares emigró.
- 5. Fecha de llegada, por lo menos indicar el año.
- 6. Nombre del barco, siempre que sea posible.
- 7. Dirección o teléfono de contacto.

El Certificado de Desembarque del Memorial del Imigrante, certifica la entrada del emigrante en Brasil y tiene valor legal principalmente para los siguientes trámites:

- 1. Reinscripción en la Policía Federal.
- 2. Solicitación de pasaporte extranjero.
- 3. Nacionalización.
- 4. Derecho de Herencia.
- 5. Rectificación de Nombre.
- 6. Identificación del Lugar de Origen.
- 7. Pensión.
- 3. Carnet de Identidad Extranjero (RNE).
- 9. Comprobación del tiempo de trabajo ante el INSS (Instituto Nacional de la Seguridad Social).

Si deseamos hacer un estudio más amplio tendríamos que investigar directamente en los Libros de Matrícula de la Hospedería, para lo que necesitaremos un permiso especial de alguna institución reconocida.

Tenemos que remarcar que los nombres registrados en los Libros de la Hospedería se referían a aquellos inmigrantes que llegaban por cuenta del Estado de São Paulo. De ello deducimos que las cifras generales de la inmigración española en este Estado fueron superiores si tenemos en cuenta aquellas personas que llegaban por otros motivos o provenientes de otros lugares. Tambien están registrados en los libros, los emigrantes que llegaban al Estado de São Paulo pero que por variadas razones se dirigían a otro Estado de Brasil, aunque tambien recibían su número de matrícula.



No podemos dejar de mencionar el problema constante que ha existido en Brasil sobre la errónea transcripción de los nombres de los emigrantes que llegaban, agravado más en el caso de los apellidos vascos. Así es frecuente encontrar en los libros de la Hospedería apellidos vascos-navarros escritos de manera incorrecta. Otro problema a sumar es el sistema apellidos que existe en Brasil. El emigrante vasco, al ingresar en la Hospedería de Emigrantes quedaba registrado con los datos existentes en su documento español. Sin embargo, a partir de las siguientes generaciones que va hubieran nacido en Brasil el apellido paterno puede ir desapareciendo ya que en este país el primer apellido corresponde a la madre y el segundo al padre y el apellido utilizado en la práctica es el paterno. Por lo tanto, en dos generaciones puede haberse eliminado el apellido paterno con el que llegaron los emigrantes y no quedar registro de él en los documentos actuales emitidos por el gobierno brasileño, lo que ocasiona enormes dificultades a quien actualmente esté buscando sus ancestros en España. En otros casos, el primogénito puede elegir eliminar el apellido materno y colocar a continuación del paterno el término «filho» o «neto», con lo que hermanos del mismo padre y madre llevarán diferentes formas de identificación. A esto sumamos la dificultad de la lectura de los Libros de Matrícula debido a la letra cursiva y errores en la transcripción que realizaba el registrador ante los apellidos vascos que no solía comprender.

Los libros de la Hospedería comienzan en 1883 pero estos primeros volúmenes están en bastante mal estado y no es posible hacer ningún tipo de consulta. Estos libros registran la Matrícula de los Inmigrantes entrados en el Alojamiento Provincial de Inmigración de São Paulo. El tipo de información que contienen es: número de matrícula, nombres, edad, estado civil, nacionalidad, profesión, procedencia (Santos, Río de Janeiro) nombre del barco, llegada (mes, día), paga que recibían (auxilio a cada miembro de la familia, auxilio total, mes día), salida (mes, día), destino (provisional, definitivo), número de maletas, observaciones, como por ejemplo puerto de embarque, tipo de contrato, etc.



Desde 1883 hasta 1889 vemos en los Libros de Matrícula muy pocas entradas de emigrantes vasco-navarros, siempre en casos aislados y pocas veces acompañados por sus familias. No será hasta el 14 de Diciembre de 1889 cuando vemos por primera vez llegar en el barco «Bourgogne» y procedentes de Barcelona un grupo considerable de vascos siempre en grupos familiares.

Citaremos los pasajeros con apellidos vascos que se encontraban entre el total de emigrantes embarcados en este navío a modo de homenaje ante esta primera inmigración vasco-navarra «organizada» al Estado de São Paulo. Los datos entre paréntesis de los Libros de Matrícula se refiren a las edades de los pasajeros:

- Santiago Ulchulsetegui (30): marido, Melchora (40): mujer.
- 2. **Víctor Sarazola** (34): marido, Domitila (28): mujer, José (8 y medio): hijo, Sebastián (1): hijo.
- 3. **Casimiro Larrasa** (42): marido, Raimunda (45): mujer, José (8): hijo, María (5) hija
- 4. **Cipriano Higaray** (25): marido y su mujer (23) e hijo (5 meses).
- 5. **Isidoro Urroz** (25), Teresa (23): mujer, Antonio (1): hijo, Policarpo (3): hijo.
- 6. **Manuel Urroz** (32): marido, Anselma (31): mujer, Cândida (6): hija, Damaso (4): hijo, Roman (1): hijo, Patricio (31): cuñado.
- Blas Otarro (37): marido, Martina (33): mujer, Justo (30): cuñado.
- 8. **Natalio Landíbar** (23): marido, Rafaela (26): mujer, Martín (5): hijo, Eugenio (1 y medio): hijo.
- 9. **Beremundo Mulugarren** (25): marido, Florencia (21): mujer, Ignacio (1): hijo
- 10. Pascual Ugarte (50): marido, Cipriana (45): mujer.
- 11. **Manuel Gara** (25): marido, Petra (23): mujer, Pedro (2): hijo, Esperanza (3): hija, Victoria (1 y medio), Fructuoso (27): hermano.
- 12. **Modesto Arrastia** (39): marido, Juana (35): mujer, Rubin (4): hijo.
- 13. **Clemente Echararrete** (38): marido, Ignasia (36): mujer, Vicente (14): hijo, Juana (8): hija, Román (5): hijo, Blaudio (2): hijo.
- 14. Lorenzo Arrieta (40): padre, Cayetano (29): hijo.



- 15. **Pedro Ollarte** (28): marido, Jacoba (25): mujer, Manuel (1): hijo.
- 16. **Zoila Larraga** (44): madre, Alejandra (35): hija, Margerita (10): nieta, Ramón (8): nieto, José (2): nieto, Patricio (2).
- 17. **León Vezuorun** (35): marido, María (35): mujer, Nieves (9): hija, Eugenio (4): hijo, Bernabé (2): hijo.
- 18. **Eugenio Aldabe** (36): marido, Eugenia (34): mujer, Antonio (8): hijo, Gervasio (6): hijo, Juliano (2): hijo, Catalino (medio año): hijo.
- 19. **Severino Aguerri** (30): marido, Juana (29): mujer, Inocencio: (7): hijo, Blasa (2): hija, Florencia (1 mes): hija, Pablo (5 años).
- 20. **Nicolás Bidaurre** (50): padre, Roque (29): hijo, Francisco (26): sobrino.
- 21. **Domingo Jasso** (38): marido, Mariana (39): mujer, Bibiano (10): hijo, Luisa (7): hija, María (4): hija, Elisa (2): hija.
- 22. **Manuel Ezquerra** (34): marido, Eugenia (36): mujer, Felipe (12): hijo, Fortunata (10): hija, Joaquina (2): hija, Simona (14 días), Nicolás (5).

Estas 22 familias venían entre un total de 290 emigrantes. Hemos transcrito los apellidos tal y como aparecen registrados. Pudiera ser que hubiera todavía más emigrantes con apellidos vascos entre ellos pero tanto el estado de los Libros de Matrícula como la transcripción realizada por el registrador de la Hospedería no nos permite afirmar que así fuera. De los 290 emigrantes, 59 declaran ir a Río Grande do Sul (no sabemos si entre ellos se encontraban los arriba mencionados), donde tienen parientes. Sólamente 231 pasajeros recibieron auxilio por estar en las condiciones del contrato realizado el 2 de Marzo de 1888.

Los libros de matrícula microfilmados por los mormones son 58 rollos de microfilm que incluyen índices abarcando un periodo de 1882 a 1925. Estos microfilms se pueden consultar desde la fecha del 10 de Enero de 1882 al 15 de Mayo de 1920.

Con todo lo anteriormente expuesto, podemos deducir que salvo casos esporádicos en que los emigrantes vasco-navarros viajaban sólos, la primera emigración organizada de naturales



de estas regiones al Estado de São Paulo en la época de la «gran emigración» fue en 1889, un año después que en Brasil fuera abolida la esclavitud el 13 de Mayo de 1888.

La emigración de vasco-navarros a São Paulo se intensifica a partir de 1901 hasta 1910. En 1901 comienzan a salir regularmente desde el puerto de Bilbao vapores transatlánticos con destino a São Paulo. Esto favoreció la emigración de vascos y navarros a este estado, que hasta este momento se dirigía preferentemente a países como Argentina o Uruguay.

El flujo migratorio subsidiado al Estado de São Paulo se detuvo en 1910 cuando el Ministerio de la Gobernación promulgó un Real Decreto prohibiendo temporalmente la emigración al Brasil. Sin embargo está constatado por los libros de la Hospedería que hasta los años 30, fue el periodo de 1910 a 1919 cuando más emigrantes españoles y entre ellos los vasconavarros llegaron a São Paulo donde encontrarían trabajo en la industria, comercio y servicios que a gran escala se estaba desarrollando no sólo en la capital sino en toda la provincia de São Paulo.



VICENTE DE CADENAS Y VICENT

EL CONCILIO DE TRENTO EPOCA DEL EMPERADOR CARLOS V

